



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ACCIÓN POPULAR RAD. 2016-00018

Visto informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que el abogado (Curador *Ad-Litem*) designado mediante auto del 01 de diciembre de 2022, Dr. **Álvarez Maldonado**, a quien se le comunicó en legal forma, y se pronunció mediante correo del 19 de diciembre de 2022, manifestando no poder aceptar el cargo luego tras acreditar cumplir en lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P, actuando como auxiliar en más de 5 procesos¹. En consecuencia, este Juzgado en aras de dar celeridad a la actuación procede a relevarlo y, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de las personas jurídicas emplazadas.

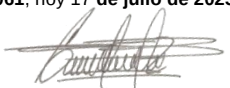
Por otro lado, se RECONOCE personería adjetiva a la abogada **Nidia Carolina Saavedra Florián** para actuar en el presente asunto como apoderada judicial del **Instituto distrital de Recreación y Deporte - IDRD**, conforme a las facultades conferidas en el poder aportado².

Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa y envíese el enlace virtual del expediente al correo de la apoderada de la entidad distrital, para que se pronuncie, tal y como se indicó en auto del 21 de febrero de 2018³.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 061, hoy 17 de julio de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--

Yapn

¹ Archivo No. 121.

² Archivo No 122.

³ Archivo No. 57.